

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Octava

Ante esta Sección Octava de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número derechos fundamentales 2/2002 contra la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones contra resolución de fecha 27 de diciembre de 2001 sobre requerimiento de información, y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en las presentes actuaciones en el término de cinco días, expido y firmo el presente.

Madrid, 24 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.652.

##### Sección Octava

###### Edicto

Ante esta Sección Octava de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número derechos fundamentales 1/2002 contra la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones contra resolución de fecha 27 de diciembre de 2001, sobre requerimiento de información, y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en las presentes actuaciones en el término de cinco días expido y firmo el presente.

Madrid, 24 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial.—4.650.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Doña María Elena Corral Losada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178/1997, se sigue procedimiento abreviado por el delito de daños, en el que figura como acusación particular don Francois Louis Joseph Grundisch, habiendo renunciado a su representación y defensa el Procurador don Jorge Cantero Brossa y la Letrada doña Isabel Guerra Baeza, por lo que, por medio del presente, se le concede el plazo de diez días,

a fin de que designe Abogado y Procurador, previéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por apartado del procedimiento, sin perjuicio de que, en su caso, se ejerciten las acciones civiles por el Ministerio Fiscal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.401.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BERJA

##### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 54/1996 declaración de fallecimiento a instancias de doña Isabel Medina Padilla, avenida Barrionuevo Peña, 76, Berja, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Fernando López Fernández, nacido en Turon el 19 de junio de 1914, hijo de Andrés López López y Ana Fernández Muñoz, casado con la solicitante, y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el mes de enero de 1958, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia de su paradero y en cuyo expediente ha acordado, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Berja, 17 de diciembre de 2001.—La Secretaria Judicial.—2.519. y 2.<sup>a</sup> 14-2-2002

#### BLANES

##### Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Serge Simón Guy Noel, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a 18.975.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de resultar fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 8.240. Inscrita al tomo 2.255, libro 157 de Lloret de Mar, folio 59, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Tossa de Mar, en el Plan Parcial de Le Gabarres al Cars; compuesta de planta baja y dos altas, cubierta de tejado, ocupando en planta baja de 47 metros 6 decímetros, con una superficie útil de 109 metros 92 decímetros cuadrados, más terraza de 14 metros 85 decímetros cuadrados. El resto de la finca está destinado a jardín, terraza y patio. Construida sobre un solar edificable número 20, sito en el término de Tossa de Mar, de superficie 84 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por detrás, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con el solar número 21.

Blanes, 15 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—3.990.